

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPÚBLICA****LEY Nº 31932**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 28970, LEY QUE CREA
EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS, A FIN DE DISPONER LA INSCRIPCIÓN
DEL DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO A
SOLICITUD DE PARTE****Artículo único. Modificación del artículo 4 de la
Ley 28970, Ley que Crea el Registro de Deudores
Alimentarios Morosos**Se incorpora el párrafo 4.6 al artículo 4 de la Ley
28970, Ley que Crea el Registro de Deudores Alimentarios
Morosos, en los siguientes términos:**"Artículo 4. Procedimiento**

[...]

4.6 En caso de haber vencido el plazo de tres
días, referido en el párrafo 4.5, sin que el

órgano jurisdiccional competente que conoce la causa haya ordenado la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), dicha inscripción se realizará al día siguiente de vencido el plazo ante el mismo REDAM, a solicitud de la parte interesada, adjuntando el mandato no tramitado por el/la juez/a y la copia certificada de la resolución judicial, consentida o ejecutoriada, que declara a la parte demandada deudora alimentaria morosa.

Recibida la solicitud, se remitirá copia de la misma a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) o la que haga sus veces, para las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias".

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la RepúblicaARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

2234425-1

Descubre lo nuevo que tiene
andina.pe

- Información noticiosa • Especiales • Cobertura fotográfica
- Podcast, videos y canal online.

CONTACTO COMERCIAL**Redes Sociales:**

996 410 162 915 248 092

ventapublicidad@editoraperu.com.peAv. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400